



¿QUÉ ES JUSTICIA ABIERTA?


Forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Es una nueva forma de ver la justicia en donde la persona es el centro de este servicio y toma los principios de gobierno abierto.

*Sandra Elena, experta en justicia abierta, EUROsociAL

Más información sobre Justicia Abierta

 (506) 2295-3322

 conamaj@poder-judicial.go.cr



¿QUÉ ES LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA?

La Política de Justicia Abierta constituye un paso hacia la construcción de un Poder Judicial más accesible a la ciudadanía y con las herramientas necesarias para que el sistema de administración de justicia enfrente los retos del Siglo XXI y que agregue valor público en la prestación de sus servicios, en donde la persona usuaria es el eje.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr




¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA JUSTICIA ABIERTA?

Promover una gestión judicial basada en los principios rectores de la Justicia Abierta: **transparencia, participación y colaboración**, con el fin de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta

 (506) 2295-3322

 conamaj@poder-judicial.go.cr

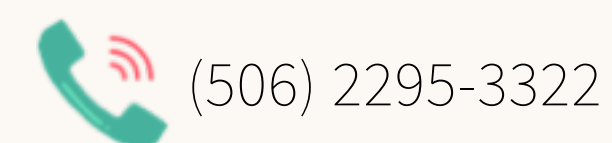


¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA ABIERTA?

Tiene tres principios que orientan su implementación: **transparencia, colaboración y participación.** Estos principios están correlacionados, lo que significa que las acciones corresponden primordialmente a uno u otro, sin ser excluyentes, de manera que pueden verse impregnados por los otros principios.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta





Hacer justicia abierta implica un cambio en el paradigma organizacional. Además requiere de un cambio cultural donde se promueva el trabajo coordinado y en equipo entre distintas instancias judiciales, la institucionalidad pública y la sociedad civil.

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr



Mediante la Justicia Abierta se logra un Poder Judicial al servicio de la gente, en donde la transparencia, la apertura, el acceso a la información, la participación y la rendición de cuentas se conviertan en ejes fundamentales de su accionar.

La particularidad de esta Política de Justicia Abierta es que se cocreó entre el Poder Judicial y la multiplicidad de actores que componen el ecosistema de justicia, es decir, las personas usuarias, las universidades, gremios profesionales, los medios de comunicación y las organizaciones de sociedad civil.

Sin cocreación no puede haber Justicia Abierta.

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr

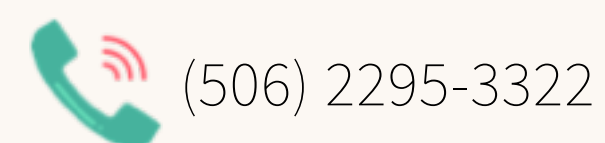


¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA?

- **Transparentar la gestión** del Poder Judicial para el cumplimiento del derecho de acceso a la información mediante la apertura de datos, la rendición de cuentas, el fomento de la integridad y la anticorrupción.
- **Garantizar la participación** de la sociedad en el diseño, ejecución, evaluación de los procesos, políticas, servicios y disposiciones, de conformidad con la Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial.
- **Propiciar espacios y mecanismos de cocreación**, alianzas y redes para el trabajo colaborativo en la gestión judicial.
- Considerar como **actores dentro de esta Política a los gremios** integrados por personas que laboran en el Poder Judicial.
- **Articular los planes, programas y acciones** ejecutados en la institución, sobre la base de los principios de Justicia Abierta.
- **Fomentar el uso de las tecnologías de la información**, la innovación y la modernización que generen valor público, brindando alternativas a quienes no tienen acceso a las herramientas tecnológicas y adaptándose a las necesidades de acceso de toda la población, incluyendo a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta





¿QUÉ ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA ABIERTA?


Instancia articuladora que velará por su cumplimiento y tiene a la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj) como ente coordinador.

Está integrada por representantes del Despacho de la Presidencia, Comisión de Transparencia, Comisión de Acceso a la Justicia, Consejo Superior, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Prensa y Comunicación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana, Contraloría de Servicios, Escuela Judicial, Programa de Justicia Restaurativa, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Secretaría de Género, una persona representante de los gremios del Poder Judicial por ámbito, una persona representante de cada una de las comisiones jurisdiccionales y un representante del Colegio de Abogados y Abogadas.

También tendrán participación al menos ocho personas externas al Poder Judicial que pueden representar actores sociales, instituciones, organismos, organizaciones o empresas, interesadas en el accionar judicial. Esta elección se realizará democráticamente en un proceso definido por la propia ciudadanía, de amplia convocatoria, por un período de dos años.

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta

 (506) 2295-3322

 conamaj@poder-judicial.go.cr



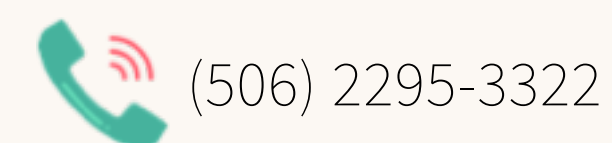
TRANSPARENCIA: responsabilidad que tiene el Poder Judicial de garantizar el derecho de acceso y la comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, rendir cuentas sobre su gestión y propiciar la integridad, la probidad y el buen gobierno.

Los ejes del principio de **transparencia** son:

- Acceso a la información pública
- Apertura de datos
- Rendición de cuentas
- Integridad, probidad y anticorrupción

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta





PARTICIPACIÓN: proceso democrático que garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la población en el diseño, la toma de decisiones y la ejecución de políticas del Poder Judicial, de manera que respondan a la realidad de la población, del bien común y del cumplimiento de los fines de la institución.

Los ejes del principio de **participación** son:

- Interacción y diálogo
- Seguimiento, control y evaluación
- Incidencia

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr



COLABORACIÓN: involucrar a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones propias del Poder Judicial, para la prestación de un servicio de calidad y alcanzar el logro de resultados superiores.

Los ejes del principio de **colaboración** son:

- Alianzas
- Cocreación
- Redes de trabajo y apoyo

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr




El Poder Judicial definió **cuatro temas transversales**, los cuales deberán estar presentes en todas las acciones que se desprendan de su implementación. Estos temas son:

Acceso a la Justicia
Igualdad de género
Servicio público de calidad
Justicia Restaurativa

*Política de Justicia Abierta del Poder Judicial

Más información sobre Justicia Abierta

 (506) 2295-3322

 conamaj@poder-judicial.go.cr



El Poder Judicial ha trabajado en un **plan de acción y un sistema de monitoreo y evaluación** de la Política de Justicia Abierta.

Existen **22 iniciativas** que conforman este plan, las cuales **nacieron de la innovación y creatividad del personal judicial**, así como de la comunicación con ciudadanía, tomando como eje la cocreación y las necesidades ciudadanas.

Las iniciativas incluyen proyectos relacionados con **gestión judicial, tecnología, comunicación participativa, capacitación virtual**. Hay 3 iniciativas de sociedad civil.

En la página web de Justicia Abierta puede conocer el detalle de cada iniciativa y su avance. Le invitamos a visitar: <https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr>.

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr



Su participación es tan vital, que sin ella, no puede hablarse de Justicia Abierta. Es la participación de la sociedad civil lo que da sentido a la palabra abierta... Abierta para que el **Poder Judicial sea cuestionado**, abierta para que la **sociedad civil participe**, abierta para que la sociedad civil hable a través de **iniciativas que el Poder Judicial tomará** en serio y tomará en cuenta.

*Gracia Herrera Vda. de Iraheta, Red de Jóvenes sin Fronteras

Debería tener un **papel participativo y de fiscalización constructiva**, desde la gestión como servicio público (en qué se utilizan los recursos que pagan los y las costarricenses) hasta asegurar su voz en la co-creación de políticas y mecanismos administrativos que los afectan y que se vea reflejada e incluida en la discusión y toma de decisiones.

*Eugenia Salas Gómez, Colectivo Profesionales para la Ciudadanía

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr



La empodera, pues la vuelve copartícipe y colaboradora, no solo en guardar la integridad de la Justicia, también al presentar iniciativas que serán analizadas y realmente tomadas en cuenta por el Poder Judicial.

Le permite confiar en la transparencia de este importantísimo Poder del Estado, pues le consta -sin lugar a dudas- que es una realidad objetiva y no un sueño subjetivo e inalcanzable.

Para mí, la justicia abierta **rompe muros y acorta distancia** entre sociedad civil y el Poder Judicial.

*Gracia Herrera Vda. de Iraheta, Red de Jóvenes sin Fronteras

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322



conamaj@poder-judicial.go.cr



1. Mejorar el servicio, en trato y tiempo, la posible simplificación de pasos.
2. Con un mejor acceso a la información.
3. Implica la redefinición de la relación entre el Poder Judicial, sus personas usuarias y la sociedad, y por tanto un cambio de paradigma en la gestión pública.
4. Aspiraría a un mejor entendimiento de los propios procesos judiciales por los que atraviesan las personas usuarias y de los criterios que sustentan las decisiones y determinaciones judiciales que los afectan.
5. El cumplimiento de las funciones, la transparencia y las actividades anti-corrupción restablecen la confianza en el sistema.

La justicia abierta es la posibilidad de **reenfocar hacia dar un mejor servicio a las personas** y así **fortalecer la credibilidad del acceso a justicia** y **restablecer la confianza en el sistema judicial** y democrático que no queremos perder en Costa Rica.

*Eugenia Salas Gómez, Colectivo Profesionales para la Ciudadanía

Más información sobre Justicia Abierta



(506) 2295-3322




conamaj@poder-judicial.go.cr



Ante todo **justicia pronta y cumplida**, además el trato debe ser justo y digno. El buen servicio público implica un compromiso con la dignidad y contribuyendo información para guiar paso a paso los procesos. **Que cada persona pueda llevar su proceso de manera informada y digna.**

* Eugenia Salas Gómez, Colectivo Profesionales para la Ciudadanía

Más información sobre Justicia Abierta

 (506) 2295-3322

 conamaj@poder-judicial.go.cr